

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0906/22

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía n.º 028/2022 de 2022, se aprobó la delegación de funciones de la Alcaldía del Ayuntamiento de El Hornillo, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

Primero. Delegar en D. Jesús Pinar Redondo, Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo comprendido entre el 29 de abril y 16 de mayo de 2022, ambos inclusive por ausencia del Alcalde.

Segundo. De la presente Resolución se dará cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Tercero. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Cuarto. Remítase al BOP de Ávila, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Hornillo, 21 de abril de 2022.

La Alcaldesa, *Visitación Pérez Blázquez*.